



Comunicado de Prensa
07 de abril de 2020

Ministerio de Hacienda habilita opción para revalidar automáticamente las autorizaciones de exención de impuestos para compra de bienes y servicios a asociaciones de desarrollo

- *La asociación debe contar con una exención de impuestos local genérica aprobada*
- *Para revalidar la exención debe estar al día con la Administración Tributaria y la CCSS*

El Ministerio de Hacienda, habilitó en su sistema de exoneraciones de impuestos, una nueva opción para revalidar automáticamente las autorizaciones de exención de impuestos local genérica que ya se aprobaron a las organizaciones de desarrollo comunal.

Las asociaciones, con fundamento en ley 9635 Art. 8, inciso 32, pueden exonerar el pago de impuestos por la adquisición de bienes y servicios, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Dicho trámite está disponible desde hace varios meses, en el mismo sistema de exoneraciones del Ministerio.

Con ésta nueva opción, las organizaciones pueden obtener una revalidación por un periodo de 6 meses, para aquellas exoneraciones que estén prontas a vencer.

Para realizar el trámite se debe ir al sistema <https://exenciones.hacienda.go.cr/exenciones/exinicio.aspx> y seguir los pasos:

1- Usted debe ingresar la última autorización local genérica que tenga



Autorización	Trámite	Fecha de Autorización
AL-00000016-20	Impuesto Local Genérica	22/01/2020 11:01



2- En la parte inferior del formulario se encontrará la opción de revalidación



3- Al hacer clic en el botón de revalidación el sistema verificará que el beneficiario se encuentre al día con la Administración Tributaria y la CCSS, si se encuentra al día le muestra la advertencia de que se le otorgará una nueva autorización manteniendo invariables las condiciones de la anterior.



** Estimado usuario se procederá a autorizar la solicitud de revalidación manteniendo invariables las listas de bienes y servicios detallados en la autorización anterior, si está de acuerdo haga clic en botón confirmar, caso contrario hacer clic botón cancelar y debe realizar una solicitud nueva*

4- El sistema generará automáticamente una nueva autorización válida por 6 meses.



** Estimado usuario se procederá a autorizar la solicitud de revalidación manteniendo invariables las listas de bienes y servicios detallados en la autorización anterior, si está de acuerdo haga clic en botón confirmar, caso contrario hacer clic botón cancelar y debe realizar una solicitud nueva*



Para más información o consultas sobre el sistema Exonet y gestión de exoneraciones, usted puede llamar al número 2539-4225 del Ministerio de Hacienda.